



Interlocutorio	1939
Radicado	05 266 31 03 003 2023 00225 00
Proceso	Verbal-Restitución de inmueble dado en arrendamiento financiero-Leasing
Demandante (s)	Banco Davivienda S.A
Demandado (s)	Kevin Alexander Rico
Asunto	Requiere

## JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que no puedo realizarse la notificación electrónica al demandado, se requiere a la parte demandante para que en el término de 30 días gestione notificación de acuerdo a lo establecido en los artículos 291 y 292 del C.G.P, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito (art.317 C.G.P)- memorial 07 de noviembre de 2023-

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ05

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d59da7cac5121b5211fa5b96dd6da3b72d9dfea636613526ba72917d56000236**

Documento generado en 18/12/2023 02:18:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**